Invitación No.0029

San José de Cúcuta, 24 de marzo de 2023

Señores:

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÒN ABELARDO URIBE RAMIREZ S.A.S
R/L ING. ABELARDO URIBE RAMIREZ
AV.0 No.12-05 Edificio ingrid oficina 203
Cel.3153156979 - 3185568784

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Cordial Saludo,

La presente es para solicitar de manera respetuosa, la presentación de propuesta para **CONSULTORÍA CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES SOBRE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ROSETAL, NECESARIOS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA Y TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN A INSTALAR SOBRE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA**.

Con el objeto de poder, determinar los servicios y elementos que se requieren, se estableció, así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El gerente de la E.I.C.E Lotería de Cúcuta, realizó la valoración de las actividades que han de ejecutarse para dar cumplimiento al objeto que se busca contratar, valoración que se estableció, así:

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ALCANCE DEL OBJETO

	Perfil Mínimo Requerido	Unidad	Cantidad
	Director y Coordinador del Proyecto - Ingeniero Civil con título de magister en gerencia de proyectos y/o estructuras y/o patología con mínimo 10 años de experiencia como director y/o coordinador en procesos de consultoría - Para ser el, el perfil se acreditará mediante certificaciones académicas tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la profesión y certificaciones de experiencia suscritas por terceros	UN	1,00

	Ingeniero Civil con experiencia específica en coordinación de proyectos estructurales, estudios de patología y vulnerabilidad, intervenciones estructurales, con mínimo 10 años de experiencia especifica en estudio de patología en estructuras de concreto, el perfil se acreditará mediante certificaciones académicas tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la profesión y/o certificaciones de experiencia suscritas por terceros.	UN	1,00
	Ingeniero Civil auxiliar residente con tarjeta profesional, certificado de antecedentes de la profesión.	UN	1,00
	Delineantes de arquitectura e ingeniería.	UN	2,00
ORDEN	**ACTIVIDAD**		
1	**Investigación de suelos en cimentación bajo una de las columnas de interés, en área objeto de exploración ejes 4,5 y/o entre 6,7 de los ejes A a la J.**		
1,1	ELABORACION DE ESTUDIOS GEOTECNICOS E IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LA CIMENTACION EXISTENTE: Realizar exploración para identificar cimentación y capacidad portante del suelo. El estudio debe incluir como mínimo: * **Exploración del subsuelo** : apique, exploración directa con SPT, toma de muestras * **Descripción litológica** del perfil estratigráfico * **Ensayos de laboratorio** -humedad natural-límites de Atterberg-Granulometría-RCI- y demás que se consideren necesarios. *Caracterización de la cimentación encontrada	GBAL	1,00
1,2	**INFORME DEL ESTUDIO Y EVALUACION DE SUELOS** *Elaboración del informe del estudio de suelos, donde se detalle metodología empleada. *Análisis de los resultados de laboratorio *Determinación de la capacidad portante del suelo *Identificación y evaluación del tipo de cimentación existente *Memoria de cálculo y planos con la ubicación de sondeos y ensayos realizados *Registro de perforación con resultados de los ensayos *Especificaciones y recomendaciones	GBAL	1,00
2	**Exploración, caracterización y levantamiento de los elementos de cimentación y elementos estructurales, obra civil por exploración y restitución de características arquitectónicas en áreas de exploración ejes 4,5 y/o entre 6,7 de los ejes A a la J.**		

2,1	**LA EXPLORACION Y CARACTERIZACION DE LA EDIFICACION**: conjunto de operaciones, medidas, análisis necesarios para comprender y documentar la presunción de la estructuración de la edificación (geometría y/o dimensionamiento de los elementos verticales y de manera aleatoria en elementos horizontales), al igual que observar su estado de conservación, con detalles como materiales y los posibles patrones de deterioro que presentan los elementos estructurales. La caracterización debe incluir como mínimo: ❖ Inspección visual de la estructura ❖ Localización de columnas y presunción de dimensiones en toda la edificación. ❖ Verificación de la verticalidad de la estructura existente. ❖ Entrega de esquemas de los elementos estructurales que conforman el sistema de resistencia sísmica. ❖ Exploración, entre ejes 4,5 y/o entre 6,7 de los ejes A a la J.de dos columnas, elegidas aleatoriamente para determinar: -Tipo, diámetro, ubicación, separación, estado de aceros de refuerzo lontudinales y horizontales -Resistencia a la compresión del concreto: Esclerometría y/o Escáner, ultrasonido y/o regatas y/o Extracción de núcleo. Se incluye la reparación del elemento estructural muestreado según lo requiera. - Pruebas de carbonatación del concreto. - y demás que se consideren necesarios *Inventario de elementos sobre cubiertas planas, evaluación de elementos a retirar.	GBAL	1,00
2,2	**INFORME TRABAJOS REALIZADOS**. * Elaboración del informe de la etapa de caracterización estructural, donde se detalle la metodología empleada, los estudios y ensayos realizados, los resultados encontrados, la caracterización de la edificación, descripción del sistema estructural y la cimentación existente y el nivel de amenaza sísmica de la zona. - Resultados y análisis de los ensayos de campo y en laboratorio. - Caracterización de la estructura existente (dimensiones, materiales). Hipótesis estructural.	GBAL	1,00

	- Evaluación documental técnica, normativa y del trabajo de campo relacionado con la verificación de las condiciones actuales de la estructura del edificio. - Identificación de la edificación existente dentro de las zonas de amenaza sísmica establecidas por la Norma NSR-10. - Planos de ubicación los muestreos y ensayos realizados.		
3	**Análisis estructural edificación completa**		
3,1	ANALISIS ESTRUCTURAL DE LA EDIFCACIÓN: se realizará el modelado del sistema estructural, es decir, se generará una idealización matemática que pretenda representar la conducta real de la estructura existente, actualizado a exigencias de la norma NSR-10, tal cual como existe y luego con las cargas impuestas por la adición que se desea realizar de cubierta metálica más paneles solares.* Clasificar la edificación.* Definir parámetros sísmicos.* Realizar análisis de cargas gravitacionales* Determinar fuerzas sísmicas* Determinar el grado de irregularidad de la estructura. * Evaluar desplazamientos horizontales, incluyendo efectos torsionales.* Verificar derivas, comprobar que no excedan los límites según NSR-10.* Determinar solicitaciones en columnas de los ejes 4,5 y/o entre 6,7. .* Determinar solicitaciones en cimentación de columnas de los ejes 4,5 y/o entre 6,7.	M2	11.385,00
4	**Diseño de reforzamiento de edificación de columnas que pertenecen a estructura metálica, en ejes 4.5 al 6,7 y ejes A al L.**		
4,1	Evaluación de la solicitud estructural vs la capacidad de los elementos de columnas y cimentación en ejes 4,5 al 6,7 y ejes a a la J. si la capacidad es menor que la solicitud se procederá a realizar diseño de reforzamiento.	UN	1,00
4,2	Evaluación de alternativas de reforzamiento. Informe de evaluación de las alternativas de intervención posibles para el reforzamiento de la estructura y análisis de la alternativa elegida desde el punto de vista técnico y económico.	UN	1,00

4,3	PROPUESTA DE INTERVENCION: * Informe detallado de la alternativa de intervención o reforzamiento estructural de la edificación elegida para el proyecto con sus respectivas motivación técnica del sistema elegido, memorias de cálculo y especificaciones técnicas. * Diseños definitivos de reforzamiento estructural y planos estructurales y de detalle para la construcción. * Recomendaciones estructurales, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos bajo las condiciones propuestas. *Planos con las especificaciones técnicas para las alternativas de reforzamiento de la cimentación seleccionada. * Planos con la ubicación y los diseños estructurales del reforzamiento y especificaciones técnicas del acero, concretos o estructura metálica de columnas, sistemas de fundación propuestos, de acuerdo a la normativa vigente.	UN	1,00
4,4	Informe final donde incluyan las etapas anteriores.	UN	1,00
5	**Diseño de la cubierta metálica sobre vacíos de edificación, en ejes 4,5 al 6,7 y ejes A al L.**		
5,1	DISEÑO DE CUBIERTA METALICA A INSTALAR SOBRE VACIOS * Informe detallado de la alternativa de cubierta a instalar en la edificación que mejor se adapte a el proyecto con sus respectivas motivación técnica del sistema elegido, memorias de cálculo y especificaciones técnicas. * Diseños definitivos de cubierta metálica con detalle de emplace sobre los elementos estructurales debidamente reforzados estructuralmente , planos estructurales y de detalle para la construcción. * Recomendaciones estructurales, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos bajo las condiciones propuestas. * Planos con la ubicación de los soportes de la cubierta metálica y especificaciones técnicas del acero a usar.	M2	632,00
6	**DISEÑO DE CUBIERTA METALICA ENTRE EJES 1 Y 2 Y ENTRE EJES 9 Y 10**		

6,1	DISEÑO DE CUBIERTA METALICA ENTRE EJES 1 Y 2 Y ENTRE EJES 9 Y 10 Informe detallado de la alternativa de cubierta a instalar en la edificación que mejor se adapte a el proyecto con sus respectivas motivación técnica del sistema elegido, memorias de cálculo y especificaciones técnicas. * Diseños definitivos de cubierta metálica con detalle de emplace sobre los elementos estructurales, planos estructurales y de detalle para la construcción. * Recomendaciones estructurales, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos bajo las condiciones propuestas. * Planos con la ubicación de los soportes de la cubierta metálica y especificaciones técnicas del acero a usar.	M2	724,00
7	**Informe final donde incluyan las etapas anteriores.**	UN	1,00

2. ESPECIFICACIONES ANEXAS AL ALCANCE DEL OBJETO

2.1. LOS TRABAJOS U OBRAS

En ejecución del objeto a desarrollar, el contratista deberá ejecutar, además de lo previsto en el numeral 2.2.1 de las especificaciones técnicas, las actividades detalladas a continuación:

2.1.1. Realizar inspección visual de la estructura, debe realizar el operador las visitas necesarias para recolección de datos que fuesen necesarios para cumplir con el objeto final de la futura negociación contractual.

2.1.2. Realizar estudio de Patología. El contratista deberá realizar el estudio de patología necesario sobre el área de afección del proyecto el cual constara de una serie de recolección de muestras y ensayos con el fin de identificar las características de los materiales constructivos de la edificación para con ello obtener la base para identificar los posibles daños que han venido afectando el comportamiento estructural de la edificación.

2.1.3. El contratista deberá averiguar de ser necesario antecedentes de la edificación desde la etapa de construcción hasta el día de hoy.

2.1.4. También deberá hacer un levantamiento de fisuras y evaluación de daños sobre el área de afección del proyecto, es decir sobre los ejes arquitectónicos 4,5 y 6,7 de

los ejes A a la J y de la A a la L (Determinar patrones de fisuras, longitudes, aperturas.

2.1.5. Realizar caracterización de los materiales sobre el área propia del objeto del proyecto.

2.1.6. Evaluar la potencialidad de carbonatación de los concretos que conforman los elementos que conforman la estructura en el área de afección del proyecto.

2.1.7. Analizar potencialidad de corrosión del acero de refuerzo de los elementos estructurales de los elementos estructurales sobre los ejes 4,5 y 6,7.

2.1.8. Realizar levantamiento estructural sobre el área propia del proyecto: consiste en detectar refuerzo del concreto mediante regatas de inspección, determinar calibres de acero de los elementos tipo viga, viguetas, placa y columnas, establecer resistencia a la compresión característica de los elementos propios existentes dentro del área de afección del proyecto en cuestión.

2.1.9. Realizar apique y sondeos para identificar cimentación y capacidad portante del suelo sobre el área propia del objeto del proyecto. (Estudio de suelos)

2.1.10. Realizar plano del levantamiento de la estructura del área propia del objeto del proyecto.

2.1.11. Realizar modelo matemático y diseño de la estructura metálica de cubierta.

2.1.12. Realizar estudios detallados de evaluación y diagnóstico estructural, frente a las cargas adicionadas sobre los ejes 4,5 y 6,7 del Edificio Centro Rosetal, el cual deberá incluir: planos de localización de elementos estructurales y estudios, de cargas, de cimentaciones y efectos de asentamiento, de conformidad al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente N.S.R. 10, para lo cual deberá presentar un informe final detallado en el cual relacione el diagnóstico y las recomendaciones detalladas. El producto final del estudio debe contener como mínimo la siguiente información:

- Diagnóstico, análisis y estudio estructural detallado y completo conforme a lo dispuesto, pero sin limitarse, y de conformidad a la N.S.R. 10.
- Presentar informe del estado de la estructura, donde incluya si es necesario la elaboración de estudios de suelos, toma de núcleos de concretos y demás estudios para el correcto diagnóstico de la estructura.
- En general, el estudio y diagnóstico estructural debe seguir los requisitos establecidos en la NSR 10.

2.1.13. Elaborar los estudios y pruebas necesarias que permitan establecer la condición actual de la zona propia del objeto en el edificio Centro Rosetal, estableciendo un diagnóstico que permita conocer el grado de estabilidad, el riesgo de colapso, la funcionalidad y el comportamiento estructural frente a las cargas que son impuestas a este tipo de construcciones.

2.1.14. Planteamiento de Alternativas de reforzamiento De acuerdo a la valoración que se concluya del estudio.

2.1.15. Diseño de los elementos que conforman el reforzamiento Se deberá realizar el diseño estructural de los elementos que conforman el reforzamiento siguiendo los lineamientos que establece el reglamento N.S.R 10.

2.1.16. Los trabajos, estudios, planos, diseños y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio técnico de oportunidad y conveniencia; documentos que reposan en la Secretaría General de la EICE Lotería de Cúcuta, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad. Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las cantidades y condiciones de la consultoría anexas al proceso publicado.

2.1.17. Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, el estudio y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- INSTITUTO DE NORMAS TÉCNICAS ICONTEC
- AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS ASTM
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE ACI

2.1.18. Durante la ejecución de los trabajos, estudios, planos, diseños y demás especificaciones objeto de la presente contratación, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema.

2.1.19. Es obligación del contratista presentar un cronograma el cual estará bajo estricto control y vigilancia de cumplimiento por el supervisor y/o interventor, la normatividad

aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y actividades deben ser simultáneas a la ejecución del contrato.

MATERIALES

2.1.20. Deberán los oferentes bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las inspecciones y/o actividades e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución.

2.1.21. El costo de todos los acarreos de los materiales, tales como cemento, triturado, arena y los demás equipos utilizados en la construcción y/o actividades deberán incluirse dentro de los análisis de precios unitarios respectivos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

EQUIPOS

2.1.22. El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta estarán allí incluidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1.23. En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones generales y particulares de conformidad a las normas resistentes, vigentes al momento del inicio del objeto contractual.

2.1.24. De igual manera los equipos utilizados para los estudios a ejecutar, deben cumplir con las normas, estándares, calibraciones, ensayos y las especificaciones generales de funcionamiento, así como las particulares establecidas en el formulario de presupuesto oficial. Así mismo, además de cumplir con las especificaciones técnicas de calidad, deberá dar cumplimiento a los tiempos y cronogramas de ejecución conforme a los estudios y documentos previos, así como a la cláusula de plazo del contrato.

2.1.25. En el acápite de especificaciones técnicas elaborado para este proceso, se describen las características técnicas y el alcance de todas las actividades del contrato. La información de este documento no se constituye en un manual de ejecución, entendiéndose claramente que el contratista, es profesional experto, idóneo, competente y experimentado con criterio y conocimiento práctico para garantizar la correcta ejecución de la consultoría.

2.1.26. El contratista y el supervisor se reunirán formalmente al iniciar la ejecución del contrato para verificar a detalle las especificaciones de los estudios, acordando todos los parámetros de ejecución, control y recibo de las actividades y deberán advertir oportunamente cualquier error, omisión, o propuesta de cambio esencial de especificación y diseño, sustentada con fundamentos técnicos o restricciones comerciales.

2.1.27. El contratista tiene la obligación de averiguar las condiciones de mercado en la zona, para adquirir y disponer de manera previa, las herramientas, equipos y personal a tiempo, enfatizando en los insumos clave para la materialización del objeto contractual.

2.1.28. Desde el mismo proceso contractual, los proponentes deben hacer todas las consultas que consideren pertinentes, pidiendo aclaraciones de las especificaciones, inclusive de los términos que no se entiendan o sean desconocidos en la región.

2.1.29. Para la ejecución de los estudios en ejecución del objeto contractual, el contratista debe tener en cuenta las siguientes normas:

- Normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR 10.
- Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998)
- Normas técnicas colombianas NTC 1500: Código Colombiano de Fontanería.

2.1.30. El contratista deberá notificar oportunamente a la supervisión sobre cualquier discrepancia o imprecisión detectada entre las especificaciones de los documentos del contrato y la realidad fáctica, absteniéndose de ejecutar el trabajo “observado” hasta haber recibido instrucciones precisas para aclarar la situación presentada. Cuando se realicen estudios en espacios existentes, priman las medidas reales del

sitio sobre las indicadas en los planos. No obstante, se deberá consultar al supervisor cuando la decisión de campo al respecto no sea clara.

2.1.31. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, que deba formar parte de los estudios no eximen al contratista de su inclusión en la ejecución ni podrán tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

2.1.32. Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá procederse a su ejecución sin la aceptación escrita de éste; en caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

2.1.33. A la finalización de la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá devolver de manera formal, la información, memorias, documentos, planos y elementos que le fueren facilitados a manera de insumo por el contratista para la ejecución de los estudios; dicha devolución deberá constar por escrito y deberá estar aceptada y recibida a satisfacción por el supervisor y el contratante.

2.1.34. El contratista deberá garantizar que cuenta con el equipo humano idóneo, experto y capacitado para la realización del objeto contractual, garantizando siempre el respeto y aplicación de las normas de seguridad industrial y Salud ocupacional, así como el cumplimiento de la indumentaria y dotación de elementos de seguridad necesarios para para preservar la vida e integridad del personal.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

Las especificaciones básicas detalladas a continuación se complementan íntegramente con los planos o documentos de obra y de construcción.

a) Replantear y localizar las obras de acuerdo con la situación específica de campo, estableciendo los distintos niveles y referencias de construcción, mediante amarres verticales y horizontales aprobados por la supervisión en función de las necesidades y especificaciones técnicas de la obra.

b) Verificar todas las medidas en la obra y chequear que éstas sean correctas en función de los condicionamientos de campo existentes, la topografía del lugar y las edificaciones adyacentes.

c) Para no generar extra costos o demeritar la calidad de la obra se deberá extremar la precisión del replanteo en las actividades de estructuras, mamposterías moduladas, elementos prefabricados, cerraduras, salidas eléctricas y salidas sanitarias.

d) Notificarle oportunamente a la supervisión cualquier discrepancia detectada entre las medidas de las especificaciones y las reales, absteniéndose de ejecutar el trabajo "observado" hasta haber recibido instrucciones precisas para aclarar la situación presentada. Cuando se realicen obras en espacios existentes, priman las medidas reales del sitio sobre las indicadas en los planos. No obstante, se deberá consultar al supervisor cuando la decisión de campo al respecto no sea clara.

e) Las especificaciones y anexos que se entregan al constructor se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, como figuran en las especificaciones, en los estudios y documentos previos o en ambos.

f) Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos, pero que deba formar parte de la construcción no eximen al Constructor de su ejecución ni podrán tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

g) Cualquier cambio que proponga el constructor, deberá ser consultado por escrito al supervisor y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de ésta; en caso contrario, cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Constructor.

h) Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que ello implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo. El constructor podrá utilizar productos similares o equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original obteniendo previamente la aprobación de la supervisión.

3.OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Cumplir y/o ejecutar el objeto del contrato en el tiempo previsto y acorde a las condiciones, cantidades y especificaciones previstas en el cronograma y la cláusula de plazo del contrato **2).** Los informes, productos, planos, estudios, memorias y documentos suministrados por el contratista en ejecución del objeto contractual, deberán estar acordes con las especificaciones técnicas solicitadas y/o previstas en el documento de estudios previos de oportunidad y conveniencia, el cual hace parte integral del contrato. **3).** Mantener los precios ofertados en su cotización, la cual forma parte integral del contrato. **4)**. Contar con el personal idóneo y experto para la ejecución de actividades del objeto contratado. **5)**. garantizar siempre el respeto y aplicación de las normas de seguridad industrial y Salud ocupacional, así como el cumplimiento de la indumentaria y dotación de elementos de seguridad necesarios para para preservar la vida e integridad del personal. **6).** Cumplir de manera oportuna con las obligaciones, pagos y aportes al sistema de seguridad social integral y de riesgos laborales propias y de sus trabajadores y personal vinculado a la ejecución contractual. **7).** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el

objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo o la entidad contratante. **8).** Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual. **9).** Constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por una compañía de seguros o banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA, con Nit. 890.500641-6 y como afianzada EL CONTRATISTA, con el fin de cubrir los riesgos derivados de la formalización y ejecución del contrato, en los términos, porcentajes y condiciones previstas en el clausulado del contrato. **10).** Presentar de manera oportuna los informes de avance de ejecución parcial del objeto contractual con sus respectivos soportes, manuales, anexos y evidencias por medio de evidencias fotográficas, en los plazos, términos y condiciones previstos en el clausulado contractual para acceder al respectivo cobro, así como presentar los informes ejecutivos que le fueren requeridos de manera extraordinaria por la supervisión del contrato. **11).** Informar al supervisor y al contratante sobre cualquier situación que pudiere afectar la normal ejecución del objeto contratado. **12).** Las demás que fueren necesarias y/o requeridas por la supervisión o el contratante siempre que no fueren contrarias a la naturaleza y el objeto del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DE CÚCUTA

1). Efectuar oportunamente el pago por concepto de los bienes, suministrados, servicios prestados, y actividades ejecutadas, que fueren recibidas a satisfacción mediante documento escrito en el cual se certifique cumplimiento emanado de la supervisión. **2).** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3**).** Exigir el cumplimiento de los requisitos de ley para el pago del valor del contrato**. 4).** Facilitar al contratista la información documentos, memorias, expedientes, planos, manuales y demás datos con que cuente la entidad que le fueren útiles al contratista para la cabal materialización del objeto pactado.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes contado a partir de la formalización del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso, se ejecutará en la ciudad de Cúcuta. En el inmueble del CONTRATANTE, correspondiente al Edificio Rosetal, ubicado en la Calle 10 No.9-60 Edificio Rosetal, de la Ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.

6. NATURALEZA JURÍDICA Y TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

El objeto que ocupa la presente contratación se ajusta y le son aplicables los preceptos reglamentarios del Artículo 19 del Acuerdo 0010 de 14 de octubre de 2008, por el cual se adopta el estatuto contractual de la EICE Lotería de Cúcuta, que literalmente establece: *"ARTÍCULO 21° CONTRATO DE CONSULTORÍA. El contrato de consultoría, tiene por objeto realizar los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos. De acuerdo con*

el Código Civil dicho contrato constituye una forma de arrendamiento o prestación de servicios inmateriales.

Para celebrar el contrato de consultoría y de prestación de servicios, la EICE LOTERÍA DE CUCUTA, tendrá en cuenta la capacidad técnica y científica del contratista o de las personas que ella misma emplea, con base en los estudios adelantados, experiencia, etc; de acuerdo con lo que se prevea en los pliegos de condiciones o términos de referencia".
De acuerdo con la tipología contractual se debe celebrar un contrato de consultoría.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato se fija en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($124.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Correspondiente al presente proceso contractual.

8. SOPORTES PRESUPUESTALES Y LEGALES

Para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo de la EICE Lotería de Cúcuta, que deriven del contrato resultante del presente proceso de contratación, se efectuó las apropiaciones presupuestales con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal 00070** de 17 de marzo de 2023, Rubro 2.1.2.02.02.008.02 Servicios de consultoría por la suma **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($124.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor pactado del contrato de la siguiente manera:

1). Un Primer pago, por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato como anticipo a la suscripción del acta de inicio, previa presentación por el CONTRATISTA y certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por el supervisor, del informe que dé cuenta del inicio de la ejecución del objeto contratado.

2). Un segundo pago y/o último pago, por el cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, a la expiración de la totalidad del plazo contractual, previa presentación por el CONTRATISTA y certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por el supervisor, del informe final que dé cuenta de la ejecución total (100%) del alcance del objeto contratado. Inclúyase condiciones para el pago a manera de parágrafo, así:

PARÁGRAFO 1: La verificación del porcentaje de avance en la ejecución se efectuará por el supervisor bajo el soporte técnico allegado por un ingeniero civil designado como apoyo a la supervisión y el CONTRATANTE

PARÁGRAFO 2: La materialización de los pagos, estará adicionalmente condicionada a la presentación por el contratista, de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de

2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el CONTRATANTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el (los) funcionarios que fuere(n) designado(s) para tal fin, conforme a los preceptos del estatuto contractual de la EICE Lotería de Cúcuta, junto con un ingeniero civil como apoyo a la supervisión.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad que reglamenta la materia así como en el estatuto contractual vigente de la EICE Lotería de Cúcuta, se verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, y técnicos los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En este sentido, El contratante una vez verifique las propuestas, manifestará si están HABILITADAS o NO HABILITADAS.

El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la calificación, serán los estipulados en el documento de invitación:

a). REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS. Corresponden a los que se definan en el presente estudio y los documentos de invitación.

- **Requisitos habilitantes jurídicos persona natural:** Las personas naturales interesadas en participar del presente proceso contractual deberán demostrar:
- Cédula de ciudadanía. Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Documentos, certificaciones de antecedentes, declaraciones que permitan demostrar no estar incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

- **Requisitos habilitantes jurídicos persona jurídica:** Las personas jurídicas interesadas en participar del presente proceso contractual deberán demostrar:

- Documento a través del cual se demuestre constitución, existencia y representación
- Cédula de ciudadanía del representante legal

- Documento a través del cual se demuestre las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.
- Documento a través del cual se demuestre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

➢ **Requisitos habilitantes jurídicos generales complementarios.**

- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Cedula de ciudadanía del proponente
- Certificación del revisor fiscal
- Certificación del Copnia vigente

b). REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS. Corresponden a los que se definan en el documento de invitación.

c). REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Corresponden a los que se definan en los pliegos de condiciones.

➢ **Requisitos habilitantes técnicos persona natural.** Las personas naturales interesadas en participar del presente proceso contractual deberán demostrar:

- Documento a través del cual se demuestre capacidad, idoneidad y el conocimiento del proponente para adelantar actividades en el marco de su objeto social o actividad comercial, ello se probará con la presentación del RUT y certificado de inscripción en el registro mercantil de Cámara de Comercio, debidamente actualizados y en los cuales conste las actividades comerciales autorizadas.
- Documentos, hojas de vida, certificaciones, títulos, diplomas a través de los cuales pueda demostrarse idoneidad y probidad del(las) profesión(es) de las personas naturales en relación con el objeto a contratarse.
- Documentos, copias de contratos, certificaciones de contratos, registros a través de los cuales pueda demostrarse experiencia relacionada obtenida de la ejecución contratos con objeto similar a la presente contratación. En EL EVENTO en que se pretenda allegar copias de contratos ya ejecutados, deberán estar acompañados del acta de liquidación respectiva a través de la cual pueda probarse la finalización y cumplimiento del objeto contratado. En el evento en que pretenda allegarse copia de contratos que se encuentren en ejecución, deberán acompañarse del certificado emitido y firmado por el supervisor y contratante en el cual se describa porcentaje actualizado de ejecución y calificación del avance de ejecución

- **Requisitos habilitantes técnicos persona jurídica:** Las personas jurídicas interesadas en participar del presente proceso contractual deberán demostrar:
 - Documento a través del cual se demuestre capacidad, idoneidad y el conocimiento del proponente para adelantar actividades en el marco de su objeto social o actividad comercial, ello se probará con la presentación del RUT y certificado de inscripción en el registro mercantil de Cámara de Comercio, debidamente actualizados y en los cuales conste las actividades comerciales autorizadas.
 - Documentos, hojas de vida, (de representante legal y del personal), certificaciones, títulos, diplomas a través de los cuales pueda demostrarse idoneidad y probidad del(las) profesión(es) de las personas naturales que empleará la entidad en relación con el objeto a contratarse.
 - Documentos, copias de contratos, certificaciones de contratos, registros a través de los cuales pueda demostrarse experiencia relacionada obtenida de la ejecución contratos con objeto similar a la presente contratación. En EL EVENTO en que se pretenda allegar copias de contratos ya ejecutados, deberán estar acompañados del acta de liquidación respectiva a través de la cual pueda probarse la finalización y cumplimiento del objeto contratado. En el evento en que pretenda allegarse copia de contratos que se encuentren en ejecución, deberán acompañarse del certificado emitido y firmado por el supervisor y contratante en el cual se describa porcentaje actualizado de ejecución y calificación del avance de ejecución.

- **Requisitos habilitantes técnicos general complementarios**
 - presentación de la propuesta,
 - matricula profesional y COPNIA.
 - Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
 - Certificado existencia y representación legal.
 - Certificado de inscripción en el registro único de proponentes

d) DE LA OFERTA ECONÓMICA. El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo denominado Propuesta Económica.

e) La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

f) Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual.

g) DE LA OFERTA TÉCNICA: El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los documentos de invitación.

En todo caso, en desarrollo de lo previsto en la normatividad que reglamenta la presente contratación, concordante con el estatuto de contratación pública y con el estatuto contractual, los documentos y requisitos allí relacionados podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.
Si solicitadas las aclaraciones, el oferente se niega a suministrar dichas aclaraciones, origina que la oferta sea inhabilitada, previa evaluación por parte de la Entidad. De otra parte, teniendo en cuenta la modalidad de contratación la propuesta que resulte favorecida en el proceso será la que presente la oferta más favorable en términos de precio así todos los proponentes deben cumplir con unas condiciones mínimas, las cuales permiten satisfacer plenamente la necesidad planteada, por esta razón en el presente proceso el componente técnico se convierte en factor habilitante. Por lo anteriormente expuesto, la ponderación económica se hará únicamente con las ofertas que hayan sido calificadas como CUMPLE en las correspondientes evaluaciones jurídica, financiera y técnica de acuerdo con lo siguiente:

- **ÍTEM FACTOR PUNTAJE**

1 HABILITANTES JURÍDICOS Habilitante CUMPLE / NO CUMPLE)
2 HABILITANTE FINANCIERO Habilitante (CUMPLE/NO CUMPLE)
3. HABILITANTES TÉCNICOS Habilitante (CUMPLE/NO CUMPLE)

- **EXPERIENCIA**

- El oferente deberá presentar documentos, copias de contratos, certificaciones de al menos cinco (5) contratos, donde conste que estuvieren total y debidamente ejecutados a la fecha de presentación de la oferta del presente proceso, a través de los cuales pueda demostrar experiencia relacionada obtenida de la ejecución de contratos con objeto similar al presente proceso, en cuyo objeto se incluya análisis y/o estudio estructural, análisis de patología estructural o de factores de falla estructural, análisis y/o diseño de estabilización de obra. En el evento en que pretenda allegarse copia de contratos que se encuentren en ejecución, deberán acompañarse del certificado emitido y firmado por el supervisor y contratante en el cual se describa porcentaje actualizado de ejecución y calificación del avance de ejecución.

- El oferente deberá presentar documentos, copias de contratos, certificaciones de al menos cinco (5) de ellos cuya sumatoria de cuantías alcance al menos una (1) vez la cuantía prevista en el presente proceso, que estuvieren total y debidamente ejecutados a la fecha de presentación de la oferta y que tengan objeto similar al presente proceso, mediante los cuales se demuestre la experiencia relacionada. En el EVENTO en que se

pretenda allegar copias de contratos ya ejecutados, deberán estar acompañados de la certificación respectiva a través de la cual pueda probarse la finalización y cumplimiento del objeto contratado. En el evento en que pretenda allegarse copia de contratos que se encuentren en ejecución, deberán acompañarse del certificado emitido y firmado por el supervisor y contratante en el cual se describa porcentaje actualizado de ejecución y calificación del avance de ejecución.

- **IDONEIDAD**

• A efectos de mostrar idoneidad, el oferente deberá tener incluido dentro de sus actividades comerciales y/o mercantiles, las detalladas a continuación:

CÓDIGO CIIU	ACTIVIDAD
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

6. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el estatuto contractual, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los estudios previos e invitación o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa y / o favorable para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. Para el presente proceso la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la siguiente alternativa:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL.	10 % VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	15 % VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y APORTES PARAFISCALES.	10 % VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

El contratista deberá entregar la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico debidamente constituida y firmada, con el correspondiente recibo de pago expedido por la correspondiente compañía aseguradora

Por lo anterior lo invitamos a presentar propuesta, anexando los siguientes requisitos:

- Presentación de propuesta.
- Hoja de vida y soportes
- Formato Único de Bienes y Rentas
- Declaración renta y/o estados financieros
- Fotocopia de la cédula
- RUT
- Cámara de comercio
- Certificados de antecedentes (Procuraduría, Controlaría, Policía, medidas correctivas)
- Certificación de aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios- copnia.
- Documentos que acrediten la experiencia

Los documentos soportes solicitados en la presente invitación deberán ser cargados en pdf a la plataforma del Secop II, dentro de un (1) día hábil siguiente al recibido de la presente invitación.

Cordialmente;

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE E.I.C.E LOTERÍA DE CÚCUTA

Elaboro: Fabio Urbina Gelvez
Asesor jurídico externo